

**DIPUTADOS
ARGENTINA**

“2022- Las Malvinas son argentinas”.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación...

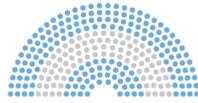
DECLARA:

Que vería con agrado que el PODER EJECUTIVO, a través del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, adopte las medidas necesarias para que las reuniones de la ASAMBLEA FEDERAL del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, creado por la LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL N° 26.206, siempre sean de carácter público, emitidas, transmitidas en vivo, filmadas, archivadas y accesibles en internet y redes sociales de forma libre y gratuita, con el objeto de dar a conocer a la población, a toda la comunidad educativa, que incluye a padres, maestros y autoridades escolares de todos los niveles, a la comunidad científica, al mundo del trabajo y al mundo de la economía, las discusiones que se dan en torno al SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL.

Sabrina AJMECHET

Diputada Nacional

Cofirmantes: Maximiliano FERRARO, Victoria MORALES GORLERI, Danya TAVELA, Adriana Noemí RUARTE, Lidia ASCÁRATE, Dina REZINOVSKY, Claudio POGGI, Ana Clara ROMERO, Mario BARLETTA.



**DIPUTADOS
ARGENTINA**

“2022- Las Malvinas son argentinas”.

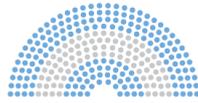
FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto que el PODER EJECUTIVO, a través del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, adopte las medidas necesarias para que las reuniones de la ASAMBLEA FEDERAL del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, creado por la LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL N° 26.206, siempre sean de carácter público, emitidas, transmitidas en vivo, filmadas, archivadas y accesibles en internet y redes sociales de forma libre y gratuita, con el objeto de dar a conocer a la población, a toda la comunidad educativa, que incluye a padres, maestros y autoridades escolares de todos los niveles, a la comunidad científica, al mundo del trabajo y al mundo de la economía, las discusiones que se dan en torno al SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL.

En base al artículo 117 de la Ley N° 26.206, el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN está integrado por tres órganos: ASAMBLEA FEDERAL, COMITÉ EJECUTIVO Y SECRETARÍA GENERAL. La ASAMBLEA FEDERAL “es el órgano superior del CONSEJO. Estará integrada por el/la ministro del área del PODER EJECUTIVO NACIONAL como presidente, por los/as ministros o responsables del área educativa de las provincias y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y TRES (3) representantes del CONSEJO DE UNIVERSIDADES”. En sus reuniones “participarán con voz y sin voto DOS (2) representantes por cada una de las COMISIONES DE EDUCACIÓN de las HONORABLES CÁMARAS DE SENADORES y DIPUTADOS DE LA NACIÓN, uno por la mayoría y otro por la primera minoría”.

Las reuniones de la ASAMBLEA quedan reguladas por la Resolución 1/07 del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN que aprueba el REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO del mismo. En el Artículo 6° del mismo, se establece que “las sesiones de la ASAMBLEA podrán ser públicas o reservadas, ya sea total o parcialmente, según lo determine el PRESIDENTE y/o la propia ASAMBLEA”. Dicha reglamentación



**DIPUTADOS
ARGENTINA**

“2022- Las Malvinas son argentinas”.

interna hizo que en la práctica lo discutido en las reuniones no sea conocido por la sociedad y no se dé publicidad suficiente a los encuentros.

Dada esta situación, y teniendo en cuenta la importancia que revisten las resoluciones del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN para el SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, es de suma importancia que las reuniones sean siempre sean de carácter público, emitidas, transmitidas en vivo, filmadas, archivadas y accesibles en internet y redes sociales de forma libre y gratuita, con el objeto de dar a conocer a la población, a toda la comunidad educativa, que incluye a padres, maestros y autoridades escolares de todos los niveles, a la comunidad científica, al mundo del trabajo y al mundo de la economía, las discusiones que se dan en torno al SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL. El MINISTRO DE EDUCACIÓN, como PRESIDENTE de la ASAMBLEA FEDERAL, tiene la potestad de tomar dicha decisión. El futuro de la educación argentina, así como dar el primer paso para resolver la catástrofe educativa que provocó la decisión de aplicar una cuarentena estricta, larga, insensata y perjudicial, está en sus manos.

Por todo lo expuesto, en búsqueda de mayor transparencia y difusión de las decisiones tomadas por el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, pido a mis pares acompañamiento al presente PROYECTO DE DECLARACIÓN.

Sabrina AJMECHET

Diputada Nacional

Cofirmantes: Maximiliano FERRARO, Victoria MORALES GORLERI, Danya TAVELA, Adriana Noemí RUARTE, Lidia ASCÁRATE, Dina REZINOVSKY, Claudio POGGI, Ana Clara ROMERO, Mario BARLETTA.